



CSJ capacita a personal judicial sobre el Derecho y Medio Ambiente

Con el objetivo de conocer la tutela penal, civil y administrativa en materia ambiental, así como los principios que rigen la normativa ambiental y cambio climático, la Corte Suprema de Justicia a través de la Unidad Técnica Central imparte charla sobre: “El Derecho y Medio Ambiente”, dirigido a secretarios y colaboradores judiciales.

La defensa del medio ambiente sostienen que en materia de lo civil: son los juzgados ambientales, por disposición legal quienes conocen y resuelven de los actos que atentan contra el medio ambiente, deduciendo responsabilidades civiles; en materia penal los delitos ambientales están contemplado en el Código Penal, en particular en el artículo 255, de igual forma la defensa con responsabilidad administrativa.

En la actividad se dieron a conocer leyes, reglamentos y principios que regulan la normativa ambiental, entre los que se destacó: “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, basadas en procurar alcanzar acuerdos internacionales para que se respeten los intereses de todos y se proteja el medio ambiente y el desarrollo mundial.

En el evento se detalló como determinante para el cuidado del medio ambiente el artículo 117 de la Constitución de la República, que establece: “Es deber del Estado proteger los recursos naturales, como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible”.







Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Corte Suprema de Justicia

GALERIA FOTOGRAFICA

